## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it primero}$  (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: RES. INT. 2021-00810

NOTIFICADO POR ESTADO No. 212 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021.

Téngase en cuenta que el DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial, se notificó del auto admisorio (archivo  ${\tt N}^{\circ}$  08).

Así mismo, que la Dra. GLADYS ALICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ aceptó el cargo de apoderada de la parte demandante (archivo N $^{\circ}$ 09).

Por secretaría suminístreseles el enlace contentivo del expediente digital, para lo pertinente.

## NOTIFÍQUESE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f227e81c7f893edbf248dc59d6d625586fdeda7a2de2139571c2da4838b43bb

Documento generado en 01/12/2021 09:56:44 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ra	amajudicial.gov.co/FirmaElectronica